

Guía de trámite

Paciente con cobertura pública Provincia de Entre Ríos

Si contás con cobertura médica pública y tenés domicilio en Provincia de Entre Ríos (debe figurar en el DNI), **te contamos cómo iniciar el trámite para pedir tu medicación y qué pasos seguir.**

EFECTORES PÚBLICOS DE SALUD CON SERVICIO DE ONCOLOGÍA y/o HEMATOLOGÍA

Una vez definido el tratamiento (por el oncólogo(a) / hematólogo(a)) **el paciente o familiar es quien debe solicitarlo por la vía correspondiente.**

Documentación

1. Receta médica (receta con diagnóstico, firma y sello del médico a cargo del tratamiento: debe ser de hospital público)
2. Resumen Historia Clínica con fecha actualizada
3. Estudios complementarios: biopsia, imágenes, laboratorio, etc.
4. Fotocopia del DNI del paciente
5. Sello del hospital que certifica que ANSES informa que no tiene obra social (se llama negativa). El trámite lo hace personal del hospital San Martín
6. También puedes conseguirlo mediante Certificación negativa de cobertura médica en ANSES: es un comprobante que emite ANSES que demuestra que no tenes cobertura de salud. Tiene una validez de 30 días.
[Obtenelo haciendo click aquí.](#)

Lo que debés presentar



Fin del trámite.

Si aún tenés dudas, podés contactarnos:
Por mail: aldana@dondequieroestar.org
Por WhatsApp: +54 9 11 69129659



La Prov. de Entre Ríos no cuenta con vademecum oncológico online pero se adecua al Vademécum PAMI para la suscripción de la medicación, el cual se puede descargar desde la página oficial:

https://www.pami.org.ar/pdf/VADEMECUM_PARA_MEDICOS.pdf

<https://www.pami.org.ar/medicamentos>

El vademecum se puede conseguir en los hospitales de forma presencial